

1253  
RESOLUCION No. IG-RL-84-1177

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

CONSIDERANDO

QUE el 19 de abril de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

QUE el señor Luis Orrantía González, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 84-318-DIA del 11 de junio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-AL-84-272 del 13 de julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por CIENTO MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil participaciones de dos mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación a sus estatutos: en el Artículo Trigésimo, a continuación de "asunto" agregar la palabra "no".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

/....

Foja 1 de 2

Resolución No. IG-RL-84-

Ref: **COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución, con la modificación constante en el artículo Primero y siete razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de febrero de 1934 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que la precedió a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 JUL. 1984

**Dr. Luis Cabezas Ferrales**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

~~Car. RL4~~  
~~DL 155/adem~~

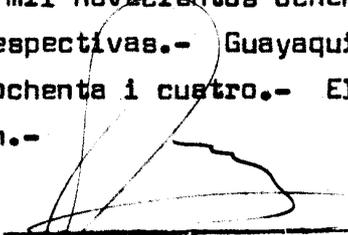
**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.009 a 23.013, Número 5.711 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.829 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente t i -  
del Cantón Guayaquil

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 207 y 1.391 del Registro Mercantil de mil novecientos treinta i cuatro y mil novecientos treinta i siete; a fojas 2.732, ~~175~~ y 1.318 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i tres, mil novecientos cuarenta i seis y mil novecientos cuarenta i siete, respectivamente; a fojas 1.416 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta i seis; a fojas 2.188 y 5.690 del propio Registro de mil novecientos sesenta i tres; a fojas 8.020 de igual Registro de mil novecientos sesenta i cuatro; a fojas 2.640 y 30.308 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; y, a fojas 2.793, 43.012 y 43.025 del propio Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-



  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil